



GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

ACTA No. 021/DGDE/10
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO
ACTA INICIAL

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 25 de Junio de 2010, los suscritos CC. C.P.A. Bernardo Guzmán Núñez, Director de Área de Auditoría, L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro. Coordinador de Auditoría. L.C.P. María Eugenia Gómez Aguilar, Supervisor y el auditor, C. Dora Angélica Ibarría López, todos ellos adscritos a la Dirección General de Control y Evaluación a Dependencias del Ejecutivo de la Contraloría del Estado de Jalisco, nos constituimos físicamente en las oficinas que ocupa el Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, sito en la calle Dr. Baeza Alzaga N° 107 Zona Centro Guadalajara, Jalisco, para llevar a cabo la auditoría para verificar que la operación y funcionamiento del Control Interno sea acorde al cumplimiento de las disposiciones legales y normativas aplicables vigentes, respecto de los recursos autorizados al **Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida**, por el periodo comprendido del 1° de Enero al 30 de junio, 2010, en su caso de acuerdo a las circunstancias, dicha revisión podrá extenderse a las fechas que se consideren necesarias, contando con la presencia del Dr. Alfonso Petersen Farah en su carácter de Secretario de Salud Jalisco, y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para tal efecto, los comparecientes se identifican con las credenciales oficiales que se señalan en la parte inferior de sus respectivas firmas, en consecuencia se procede a levantar la presente acta de inicio de auditoría...

HECHOS

Se hace constar que en cumplimiento al oficio 1861/DGDE/10 fechado el día 21 de Junio de 2010, expedido por la Mtra Ma. del Carmen Mendoza Flores, Contralor del Estado de Jalisco, en el cual se comisiona al personal antes citado a efecto de que acuda a las oficinas que ocupa el **Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida**, para realizar la auditoría al ejercicio antes referido, con relación al: **Programa VI**. Que comprende lo siguiente; Control Interno, Operación y Desempeño Institucional

Acto seguido se solicita al Dr. Alfonso Petersen Farah, Secretario de Salud y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, mediante memorando número COESIDA EJ-10-01/2010, de fecha 25 de Junio de 2010, proporcione al personal actuante la información contenida en el mismo, **por lo que con el carácter señalado en parágrafos anteriores** el Dr. Alfonso Petersen Farah, designa a la Dra. Blanca Esthela Estrada Moreno con cargo de Secretario Técnico del COESIDA, para que se encargue de atender la auditoría y entregar la documentación e información requerida por parte del personal de la Contraloría del Estado, quien manifiesta lo siguiente: "Respecto del memorando número COESIDA EJ-10-01/2010, la documentación e información solicitada en los numerales 1 al 11 será entregada dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles."





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORÍA DEL ESTADO

ACTA No. 021/DGDE/10
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO

Se hace del conocimiento al personal del Consejo Estatal para la Prevención del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida que se encargará de atender la presente auditoria, que conforme se desarrolle la misma y de acuerdo a las circunstancias y necesidades que se presenten podrá solicitarse alguna otra información que se considere necesaria.

Por último, se solicita al Dr. Alfonso. Petersen Farah, para que designe a dos testigos de asistencia y aceptando tal petición señala como tales a los CC Lic. María Guadalupe del Consuelo Rangel Lavenant y Lic. María Selene Sánchez Rodríguez, quienes se desempeñan como Secretario Particular y Secretaria Privada respectivamente, identificándose con las credenciales oficiales que se señalan al pie de sus firmas respectivas

C I E R R E D E A C T A

Se anexan copias simples de las identificaciones de todos los que intervienen

Leída que fue la presente acta y no habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia siendo las **14 horas** del día de su fecha, levantándose la presente en cuatro tantos con firmas autógrafas, entregando un juego al Dr. Alfonso Petersen Farah Secretario de Salud Jalisco y Director General del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco con quien se entendió la diligencia, después de ser firmada al margen y al calce por todos los que en ella intervinieron, para los efectos legales a que haya lugar.

POR LA SECRETARIA DE SALUD

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Dr. Alfonso Petersen Farah
Secretario de Salud en Jalisco y Director
General del O.P.D. Servicios de Salud
Jalisco.

C.P.A. Bernardo Guzmán Núñez
Director de Área de Auditoria.
Se identifica con Credencial de Elector IFE
Folio 29820297177897

Se identifica con Credencial de Elector IFE
Folio 3171090262462

TESTIGOS DE ASISTENCIA

Lic. María Guadalupe del Consuelo Rangel
Lavenant.
Secretario Particular
Se identifica con Credencial de Elector IFE
Folio 293403022230

L.C.P. Ramón Valenzuela Lázaro.
Coordinador de Auditores.
Se identifica con Credencial de Elector IFE
Folio 078026225





GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

CONTRALORIA DEL ESTADO

**ACTA No. 021/DGDE/10
DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y
EVALUACIÓN A DEPENDENCIAS DEL EJECUTIVO**

Lic. María Selene Sánchez Rodríguez.
Secretaria Privada
Se identifica con credencial de Elector IFE
Folio 0726029246652

C.P. María Eugenia Gómez Aguilar
Supervisor.
Se identifica con Credencial de Elector IFE:
Folio 0000022332400

C. Dora Angélica Ibarra López
Auditor
Se identifica con Credencial de Elector IFE
Folio 021841354

La presente hoja de firmas forma parte integral del acta inicial de auditoría del Consejo Estatal para la Prevención de Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida, Organismo Público Desconcentrado dependiente de la Secretaría de Salud Jalisco, No. 021/DGDE/10 de fecha 21 de junio de 2010, que consta de tres fojas útiles donde interviene y firma el personal comisionado por la Contraloría del Estado y el personal que atendió la presente diligencia por parte de la Secretaría de Salud del estado de Jalisco.